



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2018.

DECRETO ALC. N° 0117/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 805/17 de fecha 01 de Marzo de 2017, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N°015/2017, denominada "Construcción Plaza Unión Hace la Fuerza, Alto Hospicio", ID 3447-25-LR17; Decreto Alcaldicio N° 1.970/2017 de 23 de Mayo de 2017, que adjudica la referida Propuesta a Constructora PCS Ltda.; Contrato suscrito con fecha 07 de Junio de 2017 entre la Municipalidad de Constructora PCS Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 2.229/2017 de 12 de Junio de 2017 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plaza Unión Hace la Fuerza, Alto Hospicio"; Informe de Aplicación de Multas, emitido por la Dirección de Obras Municipales de 05 de Enero de 2018, que determina la aplicación de multa por incumplimiento en la entrega de las obras y de la boleta de buen funcionamiento de las obras, en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para realizar la recepción definitiva de las obras; Memorandum N° 013/2018 de 05 de Enero de 2018 del Director de Obras Municipales que solicita aplicación de multas a la empresa Constructora PCS Ltda., por el monto de \$41.046.384.-, por concepto de 69 días corridos de atraso por parte de la empresa contratada; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aplíquese al proveedor **CONSTRUCTORA PCS LTDA.** [REDACTED] representada legalmente por doña **MARJORIE BAEZ LAVIN**, [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED]; una multa por concepto de Incumplimiento del contrato, consistente en **69 días corridos de atraso en la entrega de de las obras y de la boleta de buen funcionamiento de las obras, en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para realizar la recepción definitiva de las obras.** Dicha multa se aplica en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1.970/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017, que adjudica al proveedor **CONSTRUCTORA PCS LTDA.**, para la realización de las obras denominadas "**Construcción Plaza Unión Hace la Fuerza, Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR17, cuya suma asciende a **\$41.046.384.- (cuarenta y un millones cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos)**, calculados por la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales), conforme las Bases Administrativas de la referida Propuesta.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 0117/2018)

2.- Parálcese el pago de las Facturas respectivas, emitidas por **CONSTRUCTORA PCS LTDA.**, mientras ésta no cumpla con el pago de la multa indicada precedentemente.

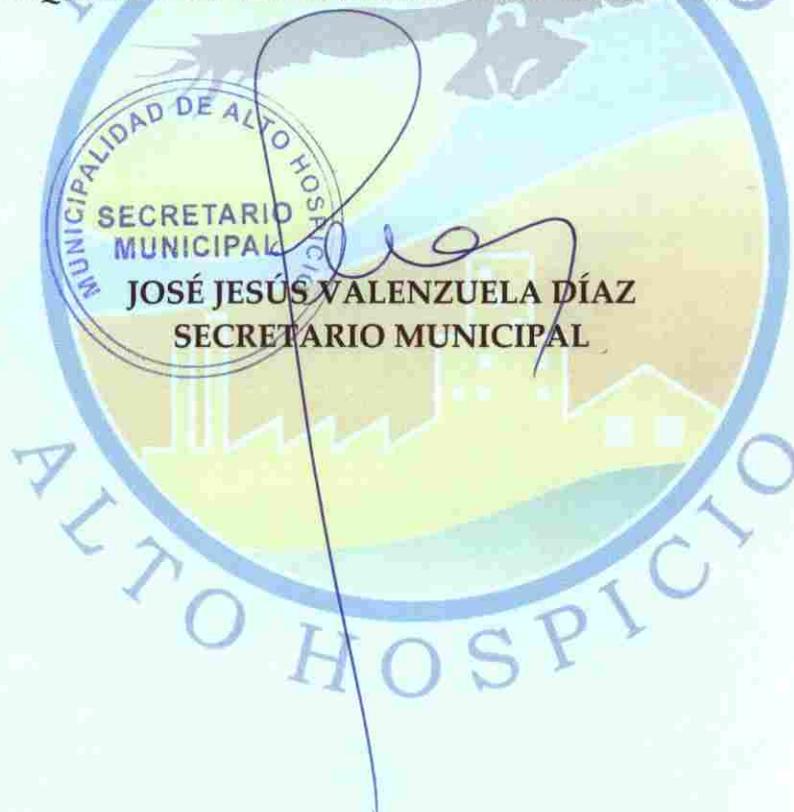
3.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopúblico, notifíquese al representante legal de la empresa multada doña Marjorie Báez Lavín, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a título meramente informativo.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna, Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Interesado